

REQUISITOS DE AFILIACIÓN PRODUCTOR FONOGRÁFICO

1. Empresa Discográfica legalmente constituida o persona natural, con sede en Colombia.
2. Que haya fijado por primera vez y comercializado por lo menos 1 fonograma de producción nacional.
3. Enviar el Certificado de Existencia y Representación Legal del Productor Fonográfico, expedido por la Cámara de Comercio si es persona jurídica, o Registro Único Tributario "RUT" si es persona natural con fecha no inferior al año 2015.
4. Consignar a la cuenta de ahorros número No 477 808372 del Banco de Occidente por concepto de cuota de afiliación la suma de 6 SMLMV con referencia (cédula o Nit) de quién está en dicho proceso. Adjuntar el respectivo comprobante a los demás requisitos.
5. Presentar los contratos generados con los intérpretes principales de las producciones presentadas, donde se demuestre tener los derechos como productor fonográfico (iniciativa, responsabilidad y coordinación), adjuntar copia de la caratula y contra-carátula de cada producción a presentar.
6. Certificación de primera Publicación
7. Certificación permanente de carátulas o copy label.
8. Certificación de titularidad.

NOTA ACLARATORIA:

- Es importante aclarar que el estudio de su solicitud de afiliación tendrá un tiempo de respuesta de 90 días hábiles y puede estar sujeto a exigencias adicionales que determine el Comité de Vigilancia.



Oficina central: Cra. 46 N° 53 - 15 piso 6. PBX: (4) 511 11 05 Fax: (4) 251 0694 Medellín – Colombia
Oficina Bogotá: Calle 80 N° 12 A- 11 Tels: (1) 530 67 48 - 530 6746 Bogotá - Colombia

Todos los documentos deben ser enviados a nuestra oficina principal ubicada en la Cra. 46 53-15 piso 6, de la ciudad de Medellín y puede comunicarse al PBX (4) 511 11 05, Dirección Social Ext.: 102, 103, 104, 109, 115 y 119.



Oficina central: Cra. 46 N° 53 - 15 piso 6. PBX: (4) 511 11 05 Fax: (4) 251 0694 Medellín – Colombia
Oficina Bogotá: Calle 80 N° 12 A- 11 Tels: (1) 530 67 48 - 530 6746 Bogotá - Colombia